

SEVILLA

HISPACOLEX CONSIGUE UNA IMPORTANTE INDEMNIZACIÓN

La compañía de seguros **AXA** ha sido condenada a abonar a una conocida autoescuela sevillana la cantidad de **42.588** euros en concepto de indemnización por la paralización de uno de sus vehículos. A esta cantidad hay que añadirle los intereses (más de **8.000** euros y las costas del procedimiento; la cantidad total percibida por la autoescuela ha superado los **50.000** euros).

En la mencionada sentencia, se hace constar que el perjudicado tiene derecho a ser íntegramente indemnizado por todos aquellos perjuicios irrogados por el siniestro, y se otorga plena validez para la cuantificación de la indemnización al certificado de la Asociación Provincial, que determinó el precio medio de la clase práctica de tipo B, con el aval de un estudio económico elaborado por un catedrático de la Universidad de **Granada**.

Se da la circunstancia de que el vehículo estuvo paralizado durante más de cinco meses, aunque el informe pericial establecía un periodo de reparación de sólo 10 días, sin que el retraso pudiese ser achacado a la autoescuela, sino a la empresa peritadora.

La firma de abogados HispaColex Servicios Jurídicos, que ha representado a la citada autoescuela, tiene un convenio suscrito con CNAE sobre lucro cesante. Desde la firma de dicho acuerdo, han mejorado sustancialmente las indemnizaciones a las escuelas de la Confederación por este concepto, por lo cual CNAE alienta a las autoescuelas de las Asociaciones a que presenten sus demandas a través de Hispacolex, si han sufrido un accidente de circulación que ha sido responsabilidad de un tercero, en el que su vehículo de autoescuela ha quedado paralizado en el taller. El coste de la reclamación es gratuito, al ser la misma abonada por la compañía aseguradora del vehículo de acuerdo con la defensa jurídica contratada.

Teléfono:
902 361 350
(25 líneas operativas de 9 a 21 horas).
Móvil de guardia:
620 85 75 35
(operativo las 24 horas, los 365 días del año).

GRANADA

PROMUEVEN EL ARBITRAJE EN CASO DE CONFLICTO

La Asociación de Autoescuelas de Granada ha firmado un convenio de adhesión a la Junta Municipal de Mediación y Arbitraje, dependiente de la concejalía de Consumo, en virtud del cual los usuarios y los asociados podrán someterse al sistema de arbitraje (renunciando a acudir a los tribunales), en caso de verse inmersos en algún conflicto.

El primer paso ha sido adecuar el contrato de los aspirantes a conductores a los principios estipulados por los técnicos de Consumo, al objeto de evitar posibles abusos de parte o la competencia desleal entre autoescuelas.

El convenio auspiciado por el concejal responsable del Área de Educación y Consumo, **Jorge Saavedra**, fue firmado en junio por el presidente de la Asociación Provincial de Autoescuelas, **José Blas**, y el de la Junta Arbitral, **Guillermo Orozco**. La Asociación de Granada representa al 93% de los centros de Formación Vial que operan en la provincia.

El sistema de resolución de conflictos mediante este procedimiento está consiguiendo cada vez mayor número de adeptos en Granada. Se trata de un sistema gratuito, con carácter vinculante y ejecutivo, que además es rápido – el procedimiento no puede exceder de cuatro meses – y que ofrece eficacia y equilibrio entre las partes, ajustándose a los principios de igualdad, audiencia y contradicción.



HispaColex
Servicios Jurídicos